

Resolución N° 1093/017

Montevideo, **04 SET. 2017**

VISTO: estas actuaciones que tienen relación con la solicitud de información presentada por el Sr. Julián Dieguez, al amparo de lo dispuesto por la Ley N° 18.381, de 17 de octubre de 2008, de Acceso a la Información Pública; -----

RESULTANDO: que el interesado solicita información referida al Instituto Nacional de las Mujeres, en oportunidad de realización de su Tesis, en el marco de su Maestría en Dirección de Comunicación de la Universidad de Montevideo;-----

CONSIDERANDO: I) que la información pretendida no reviste carácter secreto, reservado ni confidencial en los términos previstos en los artículos 8, 9 y 10 de la citada Ley de Acceso a la Información Pública;-----

II) que a los efectos de promover la transparencia de la función de Gobierno y garantizar el derecho fundamental de acceso a la información pública consagrado por nuestro régimen jurídico, resulta pertinente decidir favorablemente la solicitud formulada; -----

ATENTO: a lo expuesto precedentemente, y a lo dispuesto por la Ley N° 18.381, de 17 de octubre de 2008, y por los Decretos N° 484/009, de 03 de noviembre de 2009 y N° 232/010, de 02 de agosto de 2010; -----

LA MINISTRA DE DESARROLLO SOCIAL

RESUELVE:

1°.- Autorizar el acceso a la información pública solicitado por el Sr. Julián Dieguez, en relación al Instituto Nacional de las Mujeres, en oportunidad de la

realización de su Tesis, en el marco de su Maestría en Dirección de
Comunicación de la Universidad de Montevideo,

2º.- Comunicar, notificar, etc.-----



Mtra. Marina Arismendi
Ministra
Ministerio de Desarrollo Social